



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN DE COCHABAMBA Y LA FUNDACIÓ PRIVADA CLÍNIC PER A LA RECERCA BIOMÈDICA DE BARCELONA

### REUNIDOS

De una parte, el Lic. Juan Ríos del Prado, actuando en nombre y representación de la Universidad Mayor de San Simón, en adelante UMSS, entidad domiciliada en la Avenida Ballivián, N° 591 de Cochabamba, Bolivia.

Y de otra, D. Emili Bargalló i Angerri, Gerente, y D. Ramón Gomis, Director de Investigación del Hospital Clínic de Barcelona (HCB) en nombre y representación de Fundació Privada Clínic per a la Recerca Biomèdica, en adelante FCRB, con domicilio en la calle Villarroel, 170 de Barcelona, España, y con NIF G-59319681.

### CONSIDERANDO

I.- Que la UMSS es una universidad autónoma y pública (estatal) fundada en 1832, cuya función principal es la enseñanza superior a través de la investigación, la docencia y el estudio y entre sus objetivos se incluye la participación universitaria en la comunidad académica internacional, el desarrollo de actividades con una dimensión internacional y el intercambio de conocimientos y profesionales con otras instituciones y universidades que contribuyan al progreso de la ciencia, la difusión de la cultura y el avance social.

II Que la Facultad de Medicina de la UMSS participa activamente en colaboraciones internacionales en el campo de las ciencias de la salud, en la formación de los profesionales en salud y, en particular, la docencia, la investigación y la asistencia técnica relacionados con la Enfermedad de Chagas forman parte de sus ejes prioritarios de actuación.

III Que la FCRB es una entidad sin ánimo de lucro vinculada al Hospital Clínic de Barcelona y a la Universidad de Barcelona entre cuyos objetivos se incluyen la participación en programas de cooperación internacional en salud en los ámbitos de la investigación, la asistencia médica y técnica y la formación de profesionales.

IV Que el desarrollo de iniciativas sobre la Enfermedad de Chagas para contribuir a su conocimiento, diagnóstico y tratamiento forma parte de los proyectos prioritarios de la FCRB.

Y que, de conformidad con todo ello, y mediante el presente convenio, ambas partes

### ACUERDAN

#### Primero. Objeto del convenio

El objeto del presente convenio es el establecimiento del régimen de derechos y deberes derivados de la colaboración entre la UMSS y la FCRB para la realización del proyecto "*Plataforma de atención integral a los pacientes con enfermedad de Chagas en Cochabamba (Bolivia) y Barcelona (Catalunya, España)*", en los términos de acción definidos por las partes en la propuesta de proyecto presentada a la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD) del gobierno de la *Generalitat de Catalunya* para su financiación. Dicha propuesta de proyecto forma parte integral del presente Convenio de colaboración en forma de anexo.





Las normas y procedimientos específicos necesarios para la correcta ejecución y gestión del proyecto de forma conjunta entre las partes (circuitos económicos, administrativos y logísticos) se elaborarán cuando sea necesario en forma de anexos al presente Convenio.

### Segundo. Funciones principales de las partes

La UMSS como contraparte principal del proyecto se compromete a contribuir a la calidad técnica del proyecto y de todas sus actividades, a la coordinación institucional y especializada con las entidades y autoridades nacionales de salud involucradas y a participar activamente en los diferentes ámbitos de gestión del proyecto con la FCRB.

La coordinación y participación de otras de entidades involucradas en Cochabamba, en particular el Hospital Viedma y el Programa Nacional de Lucha contra el Chagas a nivel central y departamental, se articulará mediante cartas de intenciones apoyando su participación en el proyecto y definiendo sus funciones principales. Las cartas de intenciones se anexarán al presente Convenio una vez firmadas.

La FCRB se compromete llevar a cabo de manera diligente las actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto objeto del presente Convenio y gestionar de forma correcta los recursos destinados a su ejecución, **de acuerdo con los compromisos adquiridos y las normas, regulaciones y orientaciones de las entidades financiadoras**. Asimismo, la FCRB se encargará de la coordinación con las entidades de Barcelona participantes en el proyecto, en particular el Hospital Clínic de Barcelona y el *Centre de Recerca en Salut Internacional de Barcelona (CRESIB)*.

### Tercero. Contribuciones de las partes

Las partes se comprometen a contribuir al adecuado desarrollo del proyecto *"Plataforma de atención integral a los pacientes con enfermedad de Chagas en Cochabamba (Bolivia) y Barcelona (Catalunya, España)"* durante todas las fases del ciclo de proyecto (identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación).

Las contribuciones de las partes en recursos humanos, materiales o económicos al proyecto pueden provenir tanto de aportaciones propias (ver anexo) como de recursos externos de terceras partes.

### Cuarto. Movilidad de investigadores.

El proyecto facilitará y asumirá la organización y los gastos de los intercambios entre profesionales de la salud de la UMSS y de la FCRB según los criterios técnicos y presupuestarios definidos por los dos coordinadores del proyecto.

### Quinto. Compromiso financiero

El presente Convenio no implica ningún tipo de compromiso financiero entre las partes quienes procurarán, en cualquier caso, facilitarse las informaciones e involucración necesarias para poder gestionar y responder a los requerimientos de cualquiera de los posibles financiadores del proyecto.





### Sexto. Cuentas bancarias

La ACCD, como financiador del proyecto, exige por razones de control que los fondos transferidos a Cochabamba sean manejados a través de una cuenta bancaria específica, mientras la UMSS no defina otras formulas o mecanismos acordes con la normativa aplicable en Bolivia que, en cualquier caso, han de asegurar un manejo ágil y eficiente de los fondos.

Por tanto, se procederá a la apertura en Cochabamba de dos cuentas bancarias:

1. Caja de ahorros en euros exclusiva para transferencias realizadas desde Barcelona por la FCRB.
2. Cuenta corriente en bolivianos para el pago de cheques propios del proyecto.

Las cuentas se abrirán a nombre de "Proyecto ACCD Chagas Cochabamba y Barcelona – UMSS / FCRB" y las firmas registradas en el banco serán las siguientes:

1. Ing. Jaime Orellana, Director de Relaciones Internacionales y Convenios de la UMSS
2. Dr. Fernando Jacobs, como Director del Instituto de Investigaciones Biomédicas e Interacción Social de la Facultad de Medicina (IIBISMED) de la UMSS.
3. Dr. Faustino Torrico, como Coordinador del proyecto de la UMSS

En las cuentas bancarias serán necesarias y obligatorias las firmas mancomunadas de dos firmas indistintas de los firmantes, tanto para transferencias de fondos de cuenta a cuenta o para la emisión de cheques por cualquier monto. Las firmas autorizadas para el manejo de cuentas se estructuran de la siguiente manera:

- Desde 1€ hasta 1.500 € (o su equivalente en Bolivianos) se autoriza el pago con firma del Coordinador en Bolivia Dr. Faustino Torrico y con firma de una de las otras dos personas autorizadas (Ing. Jaime Orellana o Dr. Fernando Jacobs).
- A partir de 1.500 € (o su equivalente en Bolivianos) con firma del Coordinador en Bolivia Dr. Faustino Torrico y con firma de una de las otras dos personas autorizadas (Ing. Jaime Orellana o Dr. Fernando Jacobs), previa autorización escrita del Coordinador en Barcelona (Dr. Joaquín Gascón).

La Coordinación del proyecto en Cochabamba notificará a la FCRB los datos de las cuentas bancarias abiertas para el proyecto y la cuenta destinada a la recepción de los fondos transferidos desde Barcelona.

Los posibles intereses bancarios generados en Cochabamba y Barcelona serán aplicados al proyecto, siguiendo las normas definidas por la ACCD.

### Séptimo. Indemnizaciones

El presente Convenio no genera derecho a indemnizaciones económicas entre las partes o reclamaciones materiales de ningún tipo.





### Octavo. Seguimiento

La UMSS designa al Dr. Faustino Torrico, Catedrático y Coordinador de Posgrado en Medicina Tropical de la Facultad de Medicina, como su representante para la ejecución y seguimiento del proyecto.

La FCRB designa al Dr. Joaquim Gascón, Jefe de servicio de la Sección de Medicina Tropical del Hospital Clínic de Barcelona como su representante para la ejecución y seguimiento del proyecto.

Las partes se comprometen a realizar informes de seguimiento de avance de actividades y de ejecución presupuestaria así como la justificación anual final del proyecto de acuerdo con los procedimientos definidos por la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo u otros posibles financiadores.

Cualquiera de las partes puede convocar, de manera coordinada, tantas reuniones o tele-conferencias de seguimiento del proyecto como sean necesarias que quedarán registradas en forma de actas o notas de las conversaciones y decisiones tomadas.

### Noveno. Duración

La fecha de entrada en vigor del presente Convenio de colaboración es el 1 de octubre de 2008 y su duración inicial de un año.

Las partes podrán renovarlo anualmente mediante acuerdo expreso. Asimismo, cualquiera de las dos partes podrá dar por finalizado el presente Convenio mediante notificación escrita con dos meses de antelación respecto al final del periodo inicial o de cada eventual prórroga.

La FCRB, en cumplimiento de normativa de la ACCD, puede proceder a la cancelación del presente convenio en cualquier momento en caso de producirse cambios significativos en las circunstancias iniciales que originaron el proyecto o de producirse incidencias graves que comprometieran su ejecución técnica o económica.

### Décimo. Desacuerdos y cuestiones no contempladas en el Convenio

En caso de desacuerdo entre las partes en relación a la ejecución del proyecto o de las cuestiones contempladas en el presente Convenio, las partes se obligan a intentar resolver las posibles controversias de manera amistosa. Ambas partes rechazan expresamente recurrir a los tribunales para resolver las diferencias y acuerdan aceptar el dictamen de una tercera parte neutral previamente consensuada en caso de persistir el desacuerdo. Asimismo, se comprometen a evitar que cualquier diferencia de criterio afecte al desarrollo previsto del proyecto.

En caso de surgir cuestiones no previstas en el presente Convenio, las partes deberán resolverlo de mutuo acuerdo y serán objeto de anexos específicos.

### Undécimo. Confidencialidad

Las partes se comprometen a no divulgar los resultados obtenidos en los estudios ni a hacer difusión ante terceras partes sin que exista acuerdo previo.





#### Duodécimo. Propiedad intelectual

Las partes se comprometen a respetar la normativa de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo sobre los derechos de explotación de la obra resultante del proyecto subvencionado, tal y como establece la normativa en vigor.

#### Decimotercero. Difusión y visibilidad del proyecto

Las partes impulsarán la difusión pública de las acciones del proyecto con el fin de ampliar el conocimiento social de las iniciativas de cooperación internacional impulsadas por la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo u otros posibles financiadores. En cualquier medio de difusión que se utilice para este fin deberá hacerse constar los logos y la colaboración de las entidades financiadoras.

#### Anexos

- Estimación inicial de los medios humanos y recursos de la UMSS destinados al proyecto "Plataforma de atención integral a los pacientes con enfermedad de Chagas en Cochabamba (Bolivia) y Barcelona (Catalunya, España)".
- Estimación inicial de los medios humanos y recursos de la FCRB destinados al proyecto "Plataforma de atención integral a los pacientes con enfermedad de Chagas en Cochabamba (Bolivia) y Barcelona (Catalunya, España)".
- Procedimientos de gestión económica y administrativa definidos para el proyecto.
- Propuesta de proyecto aprobada por la ACCD.
- Cartas de intenciones de otras entidades participantes





En prueba de conformidad las partes firman el presente Convenio de colaboración en Cochabamba y Barcelona a fecha de 1 de octubre de 2008.

Por la **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**

Por la **FUNDACIÓ PRIVADA CLINIC  
PER A LA RECERCA BIOMEDICA**



Lic. Juan Ríos del Prado  
**RECTOR**



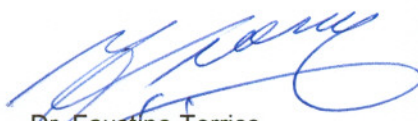
D. Emili Bargalló  
**Gerente**



Dr. Franco Ibarra  
**Decano de la Facultad de Medicina**



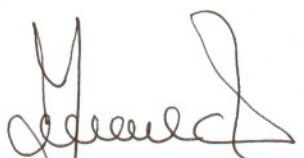
D. Ramón Gomis  
**Director de Investigación**



Dr. Faustino Torrico  
**Coordinador Postgrado Medicina Tropical**  
Facultad de Medicina



Dr. Joaquim Gascon  
**Jefe Sección Medicina Tropical**  
Centro de Salud Internacional Hospital  
Clínic Barcelona



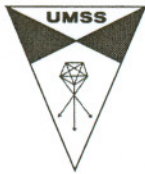
Ing. Esp. Jaime Orellana J.  
DIRECTOR DE RELACIONES  
INTERNACIONALES Y CONVENIOS  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON



**ANEXO I - ESTIMACIÓN INICIAL DE LOS MEDIOS HUMANOS Y RECURSOS DE LA UMSS INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO "PLATAFORMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD DE CHAGAS EN COCHABAMBA (BOLIVIA) Y BARCELONA (CATALUNYA, ESPAÑA)"**

Director del Instituto del Investigaciones Biomédicas de la Facultad de Medicina: Fernando Jacobs
Catedrático y Coordinador de Posgrado en Medicina Tropical, Facultad Medicina, Universidad San Simón: Faustino Torrico
Médicos tropicalistas (2)
Laboratoristas (4)
Otro personal de apoyo médico, paramédico y administrativo
Espacios físicos de trabajo destinados al proyecto y zona de consultas médicas y hospitalización (80 mts2 aprox) – Cedidos por la Municipalidad de Cochabamba a la UMSS para el proyecto.
Funcionamiento general de las estructuras físicas y de gestión del proyecto en Cochabamba
Fungibles y suministros médicos
Equipamiento médico hospitalario





**ANEXO II - ESTIMACIÓN INICIAL DE LOS MEDIOS HUMANOS Y RECURSOS DE LA FCRB INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO "PLATAFORMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD DE CHAGAS EN COCHABAMBA (BOLIVIA) Y BARCELONA (CATALUNYA, ESPAÑA)"**

Médico jefe de sección Medicina Tropical, Hospital Clínic Barcelona
Médico adjunto de sección Medicina Tropical, Hospital Clínic Barcelona
Médicos especialistas en Cardiología Hospital Clínic Barcelona (2)
Médicos especialistas en Cardiología Centros atención primaria (2)
Médicos especialistas en Gastroenterología, Hospital Clínic Barcelona (2)
Médicos especialistas en Radiodiagnóstico, Hospital Clínic Barcelona (1)
Médicos de Medicina Familiar y Comunitaria, Centros de atención primaria (55)
Técnicos de Salud Hospital Clínic Barcelona (2)
Farmacéuticos Hospital Clínic Barcelona (2)
Farmacéuticas del laboratorio Facultad de farmacia UB (1) y CRESIB (1)
Otro personal de apoyo médico, paramédico y administrativo
Espacios físicos de trabajo destinados al proyecto y zona de consultas médicas y hospitalización
Funcionamiento general de las estructuras físicas y de gestión del proyecto en Barcelona
Fungibles y suministros médicos
Equipamiento médico hospitalario







## PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DEFINIDOS PARA EL PROYECTO.

Los procedimientos detallados a continuación reflejan las particularidades de la gestión del proyecto de "PLATAFORMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD DE CHAGAS EN COCHABAMBA (BOLIVIA) Y BARCELONA (CATALUNYA, ESPAÑA)" entre la UMSS y la FCRB, acordados por ambas partes, mientras la UMSS no defina otras formulas o mecanismos acordes con la normativa aplicable en Bolivia que, en cualquier caso, han de asegurar un manejo ágil y eficiente de los fondos.

### Antecedentes

- La principales herramientas de referencia para la gestión económica y administrativa del proyecto es el *Manual para proyectos y programas de cooperación internacional de la Facultad de Medicina de la UMSS*, y la normativa vigente de la ACCD sobre justificación y seguimiento de proyectos de cooperación internacional.
- Los circuitos y procedimientos no contemplados en el presente anexo, en el *Manual para proyectos de la UMSS* o en normativa ACCD serán elaborados de común acuerdo entre la administración del proyecto en Cochabamba y Barcelona.

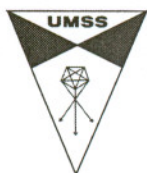
### Administración del proyecto

- Las personas de referencia definidas para la gestión económica administrativa del proyecto son Wilma Gómez por parte de la UMSS (o en quien la UMSS delegue) y Enric Grau por parte de la FCRB (o en quien la FCRB delegue).

### Caja chica y pagos en efectivo

- Los pagos hasta 500 € o su equivalente en BOL a través de la caja chica del proyecto gestionada por la administración del proyecto en Cochabamba podrán ser autorizados por Wilma Gómez, con Vº Bº del Dr. Faustino Torrico, siempre que respondan a las necesidades del proyecto y estén contemplados en el presupuesto aprobado por la ACCD.
- Los pagos superiores a 501 € o su equivalente en BOL requerirán tres cotizaciones de proveedores diferentes y ser autorizados por el Dr. Faustino Torrico.
- Se abrirá una caja chica específica del proyecto de un importe máximo de 6.000 BOL para los pagos en efectivo, que se repondrá regularmente siempre que se haya utilizado al menos el 80% de dicho importe. La caja chica recibirá los fondos de la cuenta corriente del proyecto.





## Facturas

- Las facturas irán con la siguiente identificación. Datos fiscales:

Fundació Clínic per a la Recerca Biomèdica  
NIF G-59319681  
C/ Villarroel 170, 08036 – BARCELONA (ESPAÑA)

- Proyecto "Chagas Cochabamba / Barcelona (UMSS / FCRB)"

## Presupuesto

- El presupuesto total aprobado por la ACCD a la FCRB para el proyecto es de un total de 120.000 € para los doce meses previstos de ejecución (1/10/2008 a 30/9/2009). El presupuesto de ejecución en Barcelona estimado inicialmente es del 40% y el presupuesto de ejecución en Cochabamba estimado inicialmente es del 60% restante.
- La distribución definitiva del presupuesto entre Cochabamba y Barcelona podrá ser ajustada en función de los costes reales incurridos durante el desarrollo de las actividades. En cualquier caso, la distribución definitiva entre Cochabamba y Barcelona será definida entre ambas partes durante la ejecución del proyecto.

## Transferencias

- La FCRB transferirá los fondos del proyecto a ejecutar en Cochabamba a la cuenta bancaria abierta a tal efecto y notificada por la UMSS. La FCRB realizará una primera transferencia a la cuenta del proyecto tras la firma del Convenio por el 50% del valor del presupuesto de ejecución previsto inicialmente para Cochabamba.
- La FCRB realizará una segunda transferencia por el 50% restante tras la presentación del informe de seguimiento semestral a la ACCD.
- Las fechas de las transferencias a Cochabamba podrán estar condicionadas por las fechas de recepción efectiva de los fondos de la ACCD en la FCRB en Barcelona.
- Asimismo, el monto total transferido por la FCRB a Cochabamba podrá ajustarse según los cambios acordados en la distribución definitiva del presupuesto entre Cochabamba y Barcelona.

## Seguimiento y justificación administrativa económica

- La administración del proyecto en Cochabamba realizará el seguimiento contable y presupuestario de los gastos del proyecto correspondientes a Cochabamba. La contabilidad detallada se cerrará bimensualmente e incluirá los siguientes aspectos:
  - Resumen de la ejecución presupuestaria en relación al presupuesto aprobado por partidas.





- Listado detallado de los gastos realizados en el periodo y contabilizados por partida presupuestaria, acompañado de los comprobantes o facturas correspondientes.
  - Transferencias en euros recibidas y su contravalor en bolivianos cuando proceda, detallando el tipo de cambio aplicado para el periodo.
  - Arqueos de caja chica y conciliaciones bancarias mensuales, acompañadas de los extractos bancarios correspondientes.
- La documentación contable será enviada bimensualmente a la FCRB en Barcelona en formato electrónico para su consolidación en la contabilidad y seguimiento presupuestario global del proyecto. Una vez consolidado, la FCRB elaborará el estado de ejecución presupuestaria global del proyecto para ambos coordinadores.
  - La administración del proyecto en Cochabamba y Barcelona elaborarán los informes económicos trimestrales, acompañando los informes técnicos, requeridos por la ACCD.
  - Asimismo, ambas administraciones participarán en la justificación económica final y la auditoria económica externa siguiendo los requerimientos y procedimientos de la ACCD.

#### **Contratación de personal**

- La contratación de personal vinculado a las actividades del proyecto se realizará mediante las modalidades de contrato disponibles en cada momento en Bolivia que mejor se adecuen a las necesidades técnicas, económicas y temporales y, en cualquier caso, en cumplimiento de la legislación nacional en vigor.
- Inicialmente, la vinculación de profesionales de las entidades de Cochabamba participantes en el proyecto se articulará mediante Contratos de consultoría.
- Las retribuciones a los profesionales contratados como consultores estarán respaldadas por un documento de definición de sus funciones (términos de referencia) firmado por el interesado, la coordinación del proyecto y la administración del proyecto en Cochabamba, un informe periódico del profesional sobre las labores desempeñadas y un comprobante del pago.
- Las posibles incidencias con el personal contratado por el proyecto serán resueltas de acuerdo a las normas, procedimientos y buenas prácticas habituales de la UMSS como contraparte principal del proyecto en Cochabamba.
- La vinculación de los profesionales contratados por el proyecto se limita única y exclusivamente a las funciones, tiempos y honorarios acordados y en ningún caso genera otras obligaciones o derechos laborales o económicos con el proyecto o con cualquiera de las entidades participantes o con la entidad financiadora.
- Los viáticos por desplazamientos internacionales se basarán en los baremos definidos por el proyecto. Los viáticos nacionales se basarán en la escala de viáticos de la UMSS.





### Adquisición de equipos

- Los equipos o activos adquiridos se destinarán a uso exclusivo de las actividades del proyecto durante toda su ejecución.
- La adquisición de los equipos irá acompañada de un acta de entrega a la UMSS firmada entre ambas entidades y de su registro en el inventario de activos del proyecto.
- A la finalización del proyecto los equipos serán donados a la UMSS como contraparte principal del proyecto en Cochabamba y serán destinados preferentemente a actividades relacionadas con los ámbitos de trabajo desarrollados.

